



# HONORABLE LEGISLATURA

## LEGISLADORES

Nº 069

PERIODO LEGISLATIVO 19 91

**EXTRACTO:** PRESIDENCIA, PROYECTO DE RESOLUCION  
SOLICITANDO AL P.E. DEJE SIN EFECTO Y RENUNQUE  
EL CONVENIO FIRMADO E/LS PCIA DE SANTA CRUZ  
Y LA CREACION DE LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE LA  
PATAGONIA AUSTRAL. —

Entró en la sesión de:

S/T T/c - 060/91

COMISION Nº

Orden del Día Nº



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

LEGISLATURA

|                            |                    |
|----------------------------|--------------------|
| H. LEGISLATURA TERRITORIAL |                    |
| MESA DE ENTRADA            |                    |
| 29.05.91                   |                    |
| SEC. C                     | Nº 69 HORA / 17:45 |

PEDRO A. OLARIAGA  
MESA DE ENTRADA  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
JEFE DPTO.

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

La Honorable Legislatura se ha manifestado contraria a la firma del Convenio de la Creación de la Universidad Federal de la Patagonia Austral, e incluso de la creación en el ámbito fueguino de los Consejos Provisorios que tenían previsto participar en la estructuración de ese convenio por haberlo considerado en su momento, en la Sesión del día 31 de Octubre de 1990, como Asunto N° 349/90, poco apropiado e insuficientemente discutido por la Comunidad Educativa de Tierra del Fuego.

Desoyendo esta sugerencia de los representantes / del Pueblo, la gestión anterior a cargo del Poder Ejecutivo Terri torial, llevó adelante la firma de este Convenio, comprometiendo capital humano, financiero y de volición para poner en marcha una empresa que en su espíritu conlleva una de las inversiones mejor dispuestas como lo es la capacitación, la educación y la cultura de nuestros jóvenes.

Lamentablemente el camino escogido, en clara actitud intemperante, produce de esa intención un error insalvable en estos días: "Que la comunidad universitaria de la Tierra del Fue go la rechace absolutamente."

Tomaron impulso en la Tierra del Fuego en los últimos años, unidades académicas que si bien es cierto no absorben a la totalidad de las vocaciones del estudiantado fueguino, año a año van superando escollos y se van perfeccionando con la posibilidad cierta de acercarse a los requerimientos de nuestra sociedad.

Creemos en éstos tiempos que es mucho más apropiado afianzar lo que en tal aspecto cuenta nuestra comunidad y luego sí, comprometernos a acrecentarla previa discusión del tema con la comunidad educativa.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

LEGISLATURA

///...

Adjunto a la presente, nota del Centro de Estu/  
diantes de Turismo (C.E.TUR.) Facultad de Humanidades y Ciencias  
Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia S.J.B. -Sede  
Ushuaia-, fundamentos de la misma y proyecto presentado a los di/  
ferentes bloques en tal sentido.

Por tal motivo, solicito a esta Honorable Cámara  
que apruebe la sanción del presente Proyecto de Resolución.

WALTER R. AGÜERO  
Legislador





Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

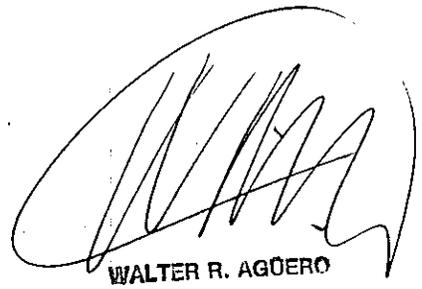
LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo de la Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur que deje sin efecto y denuncie el Convenio firmado con anterioridad con la Provincia de Santa Cruz a través del cual se tiende a la creación de la Universidad Federal de la Patagonia Austral.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo de la Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, que en la medida de las posibilidades presupuestarias atienda las urgentes necesidades de las instituciones universitarias que actualmente desarrollan su accionar académico en la Tierra del Fuego a efectos de afianzar los logros ya existentes.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.-



WALTER R. AGÜERO  
Legislador





Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

Adunto N° 069/91

LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA TIERRA DEL FUEGO,

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECLARACION  
R-E-S-U-E-L-V-E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo de la Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur que deje sin efecto y denuncie el Convenio firmado con anterioridad con la Provincia de Santa Cruz, a través del cual se tiende a la creación de la Universidad Federal de la Patagonia Austral.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo de la Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, que en la medida de las posibilidades presupuestarias, atienda las urgentes necesidades de las instituciones universitarias que actualmente desarrollan su accionar académico en la Tierra del Fuego, a efectos de afianzar los logros ya existentes.

ARTICULO 3°.- Regístrese, Comuníquese, Archívese.-

WALTER R. AGÜERO  
Legislador

CENTRO DE ESTUDIANTES DE TURISMO (C.E.TUR.)

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA S.J.B. -SEDE USHUAIA-

NOTA No: /91.-  
LETRA: C.E.TUR.-

USHUAIA, 29 de mayo de 1991.-

A LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL  
LEGISLADOR WALTER RUBEN AGUERO  
SU DESPACHO

Señor Presidente, tenemos el agrado de dirigimos a Ud. y por su digno intermedio a los Señores Legisladores, a efectos de remitir a vuestra consideración, adjunto a la presente, enunciados específicos de la NO conveniencia sobre el Proyecto de la Universidad Federal de la Patagonia Austral.

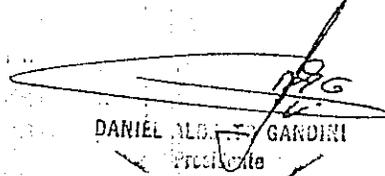
Asimismo, solicitamos que estos enunciados sean distribuidos a cada bancada política y a su vez que se de lectura por Secretaría Legislativa en la Sesión que trate el Proyecto.

Sin más que agregar y vertiendo nuestra humilde opinión y preocupación por la educación superior en Tierra del Fuego, saludamos a usted muy atentamente.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.



Juan Carlos Grieco  
Secretario  
C.E.TUR.



DANIEL ALBERTO GARDINI  
Presidente  
C. E. TUR.

CENTRO DE ESTUDIANTES DE TURISMO (C.E.TUR.)

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA S.J.B. -SEDE USHUAIA-

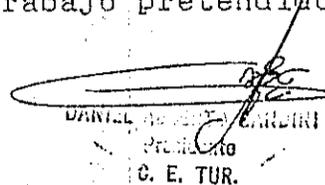
UNIVERSIDAD FEDERAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

FUNDAMENTOS DE LA NO CONVENIENCIA

- 1) Creemos que el Gobierno de Tierra del Fuego no se encuentra en condiciones financieras de afrontar sus actuales responsabilidades, a causa de la Política Económica Nacional.
- 2) Por lo expuesto y teniendo en cuenta que prácticamente todas las unidades académicas, en Tierra del Fuego (excepto la Escuela de Salud, formada el año pasado) tienen dependencia Nacional; no es dable esperar que el Gobierno de Tierra del Fuego pueda hacer frente a los costos que generaría este Proyecto con los exiguos aportes de Nación.
- 3) Por las mismas causas, no estará en condiciones de sostener las unidades académicas y menos a contribuir con el 20% (de lo destinado a éstas) al mantenimiento de todo el sistema.
- 4) El Gobierno de Tierra del Fuego no dispone de infraestructura adecuada para el funcionamiento de una Universidad de esa envergadura, debiendo, los Institutos existentes funcionar en condiciones de suma precariedad e inestabilidad en inmuebles pertenecientes a escuelas primarias.
- 5) La inclusión de Consejeros Externos (CON VOZ Y VOTO) atenta contra la autonomía universitaria al vulnerar el Gobierno Tripartito.
- 6) La falta de una Comisión Pro-Universitaria en Tierra del Fuego, integrada por especialistas y personas destacadas en el medio para el estudio del proyecto, atenta contra la opinión soberana del pueblo fueguino. Además, por encontrarse en proceso, la Carta Magna que regirá el destino de todos los habitantes; no se puede aprobar un sistema universitario sin saber la orientación que la Constitución dará al ámbito educativo; ya que puede vulnerar el modelo que ésta plantea.
- 7) Es osado constituir una casa de altos estudios con una heterogeneidad de pretendidas unidades académicas en su mayoría de nivel terciario, lo que puede afectar negativamente la validez práctica del título, en comparación a la fuerza de los actuales Títulos Nacionales.
- 8) Se pasaría de una situación de dependencia del orden Nacional a una situación de dependencia del Gobierno de Santa Cruz, a quien sí conviene ampliamente esta relación Federal por permitir la intervención del C.F.I.
- 9) Los plazos que se pretenden instrumentar para el desarrollo del estudio y gobierno provisorio de la pretendida Universidad, coinciden con el período de exámenes finales y posterior receso de los Institutos Terciarios y Universitarios lo que haría prácticamente imposible el trabajo pretendido.



Juan C. Grieco  
Secretario



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
SECRETARÍA  
C. E. TUR.

///.-

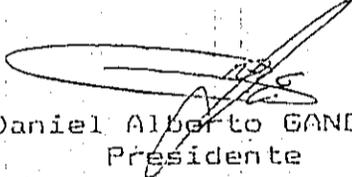
LA HONORABLE LEGISLATURA  
DEL TERRITORIO  
R E S U E L V E

Artículo 1º: Exigir al P.E.T. se considere viciado de nulidad absoluta, dejándose sin efecto, el Convenio oportunamente suscripto a espaldas de esta Honorable Legislatura Territorial y de la Comunidad Universitaria de la Tierra del Fuego.-

Artículo 2º: Solicitar al Gobierno Territorial se atiendan las urgentes necesidades de las instituciones universitarias que actualmente desarrollan su accionar académico en Tierra del Fuego, a efectos de afianzar los logros ya existentes.-

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial.-

  
Juan Carlos ORIECO  
Secretario

  
Daniel Alberto GANDINI  
Presidente